

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 3** *ORDEN 1179/2016, de 22 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se nombran Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, tras la redacción dada por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, así como de su Secretario.

Con motivo de las últimas elecciones municipales y autonómicas del año 2015, de las que ha resultado una renovación de los órganos de gobierno de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como una nueva organización de la estructura básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad, y de conformidad con los artículos 4.5 apartados b) y h) y 5.2 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, procede actualizar la composición del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas por el Ayuntamiento de Madrid, y las actuales Consejerías de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 1 del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, que atribuye la competencia en materia de medio ambiente al titular de la misma,

DISPONGO

Primero

Nombrar como Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 apartado b) del Decreto 103/1996, de 4 de julio, a:

- Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco, en representación del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo

Nombrar Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a propuesta de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, apartado h) del Decreto 103/1996, de 4 de julio, a:

- El titular de la Dirección General de Protección Ciudadana, en representación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- El titular de la Secretaría General Técnica, en representación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- El titular de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en representación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.
- El titular de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera e Infraestructuras Sanitarias, en representación de la Consejería de Sanidad.
- El titular de la Viceconsejería de Políticas Sociales y Familia, en representación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.



- El titular de la Viceconsejería de Organización Educativa, en representación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- El titular de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en representación de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Tercero

Nombrar Secretario del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid al titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 103/1996, de 4 de julio.

Cuarto

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2016.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 1463/2015, de 13 julio), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(03/23.573/16)

